

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por el **Regidor Adenawer González Fierros**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 324/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante, que tiene por objeto incluir dentro del Presupuesto de Egresos del año 2017, los **recursos económicos necesarios para la instalación de una nueva red de electricidad** en uno de los módulos de la Escuela Primaria Mariano Otero en la **Colonia La Duraznera**. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por la **Regidora Silvia Natalia Islas**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 325/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, que tiene por objeto aprobar el proyecto para la abrogación del Reglamento Privado de Administración, Funcionamiento y Aprovechamiento del Centro Cultural, de Eventos y Exposiciones “El Refugio” y la Creación del **Reglamento de Cultura del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** --

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por la **Regidora Silvia Natalia Islas**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 326/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, que tiene por objeto aprobar el proyecto para modificar diversos artículos del **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Artes Plásticas, Artesanías y Oficios "Ángel Carranza"**. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por la **Regidora Silvia Natalia Islas**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 327/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, que tiene por objeto aprobar el proyecto para modificar diversos artículos del **Reglamento del Museo Municipal del Premio Nacional de la Cerámica "Pantaleón Panduro"**. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por la **Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 328/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, **del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.** -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por el **Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 329/2016/TC** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Estacionamientos y Estacionómetros como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Movilidad del proyecto del **Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** ----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 330/2016** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular las modificaciones al artículo 83, 35 y agregar el artículo 35 bis, así como adicionar dos párrafos al artículo 90 y la creación del título onceavo "De la gaceta municipal" todos del **Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.** -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Salubridad e Higiene como coadyuvantes, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 331/2016 -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular el proyecto del **Reglamento de Ladrilleras del Municipio de San Pedro de Tlaquepaque.** -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 332/2016** -----

ÚNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, rechaza la propuesta de otorgar incentivo económico por la cantidad de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), al **C. Jonathan Díaz Rivera** por haber participado, en los Sextos Juegos Europeos de Policías y Bomberos 2016, celebrados en Huelva, España. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 333/2016 -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba la reforma a la **fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, en materia de mejora regulatoria, mediante decreto número **25911**, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, al Congreso del Estado de Jalisco, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Miguel Carrillo Gómez**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 334/2016** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de actualización de los instrumentos normativos de **Planeación Urbana Municipal (Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano)**. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza instruir al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, al Director de Gestión Integral del Territorio, para que en el orden de sus atribuciones y facultades inicien el proceso de actualización de los instrumentos de Planeación Urbana Municipal, para cumplimentar el resolutivo PRIMERO. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo para los fines legales a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por el **Regidor Luis Armando Córdova Díaz**, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 335/2016/TC** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social y Humano como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, la propuesta de **convertir o adecuar los edificios públicos Municipales en edificios incluyentes.** -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice los proyectos y las obras necesarias para adecuar los edificios públicos municipales de acuerdo a la presente iniciativa. -----

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que destine el presupuesto necesario y erogue la cantidad que se requiera a fin de convertir los edificios públicos municipales en edificios incluyentes. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Albino Jiménez Vázquez**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 336/2016** -----

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza modificar las características de las **placas de nomenclatura** emitidas en el dictamen de fecha 15 de julio del año 2016, con número de punto de acuerdo 200/2016; quedando de la siguiente manera:

- a.- DIMENSIONES: 60 centímetros de largo por 35 centímetros de alto.
- b.- FABRICACIÓN: lámina galvanizada calibre 24 milímetros y
- c.- CARACTERÍSTICAS DEL VINIL ADHERIBLE: vinil látex. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Miguel Silva Ramírez**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 337/2016** -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un **Convenio de Colaboración para la escrituración de la vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT**, a efecto de promover el desarrollo ordenado y sustentable de la vivienda, así como regularizar la tenencia de la tierra. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento, al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el convenio colaboración para la escrituración de la vivienda, con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), a fin cumplimentar el presente acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) Delegación Jalisco y a la Encargada del Despacho de Regularización de Predios, para los fines legales a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 338/2016 -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **la desincorporación de los 125 vehículos** propuestos para baja definitiva por la Dirección de Patrimonio. -----

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza dar de baja de los inventarios municipales correspondientes, los bienes muebles que son materia de la presente iniciativa. (Anexo 1). -----

TERCERO.- Se aprueba y autoriza la enajenación de 125 vehículos mismos que se describen en el anexo 1 de la presente iniciativa, mediante proceso de venta directa, conforme a lo que señala el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque. -----

CUARTO.- Se aprueba y autoriza que los ingresos por la venta de los vehículos, sean íntegramente depositados a la Hacienda Municipal. -----

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Hacienda Municipal para que rindan un informe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sobre los ingresos adquiridos, empresas compradoras y todo el procedimiento de enajenación realizado y en apego al artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 339/2016 -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **la desincorporación de los 608 bienes muebles entre mobiliario, herramienta, equipos de cómputo y artículos diversos**, propuestos por la Dirección de Patrimonio a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. -----

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación y enajenación de 608 bienes muebles del Municipio, remitidos por la Dirección de Patrimonio que fueron propuestos por las diferentes dependencias municipales para baja correspondientes al periodo del 01 de junio al 29 de septiembre del 2016, por encontrarse en desuso y presentar incosteabilidad en su mantenimiento y reparación, mismos que se describen en los tomos I y II anexos de la presente iniciativa. -----

TERCERO.- Se aprueba y autoriza dar de baja de los inventarios municipales correspondientes, los bienes muebles que son materia de la presente iniciativa (anexos de forma digital tomo I y tomo II), mediante el proceso de venta directa, conforme lo señala el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque. -----

CUARTO.- Se aprueba y autoriza que los ingresos por la venta del mobiliario, **herramienta, equipos de cómputo y artículos diversos** en comento sean depositados a la Hacienda Municipal. -----

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que rinda un informe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sobre los ingresos adquiridos, empresas compradoras y todo el procedimiento de enajenación. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por el **Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 340/2016/TC**-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana mediante la cual se reconoce la **excedencia por afectación a los CC. Sergio Ochoa Muñoz y Francisco Ochoa Camacho**, con motivo de las **Obras del Nudo Vial y Colector Pluvial 8 de Julio**, así como la prolongación y ampliación de la vialidad principal Av. 8 de Julio, tomando en consideración a su favor dichas afectaciones como impuestos, derechos y aprovechamientos. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal a concluir los trámites correspondientes a las protocolizaciones necesarias y suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a fin de recibir a favor del Municipio las áreas de vialidad afectadas. -----

-----**A T E N T A M E N T E**-----

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

**LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por el **Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 341/2016/TC** -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvante mediante el cual se autoriza al Síndico Municipal para la firma del **Convenio de Colaboración con la Sociedad de Autores y Compositores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público** en los términos planteados en la exposición de motivos, por el término de la presente administración. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias y demás dependencias involucradas en aplicación del presente acuerdo. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 342/2016 -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del comodato aprobado el día 27 de julio del año 1989 y por el cual se suscribió el contrato respectivo con fecha 14 de junio del año 2005, por los cuales se le otorgo el uso y administración de un predio propiedad municipal a la persona moral denominada **“Centros de Integración Juvenil A.C.”**. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Síndico Municipal a suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

El turno suscrito por la **Regidora Lourdes Celenia Contreras González**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 343/2016/TC**-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante para **condonar el cobro municipal de derechos de conexión de los servicios de agua potable y la incorporación, aprovechamiento de la infraestructura y excedencias de los 21 lotes** señalados en el punto X de la exposición de motivos de la presente iniciativa, todos localizados en la Calle Prolongación Allende en la **Colonia La Calerilla** de San Pedro Tlaquepaque. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias a presupuesto de ingresos 2016. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 344/2016** -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza se **establezcan por parte del DIF de San Pedro Tlaquepaque mecanismos y procedimientos transparentes para recibir donaciones, sean en especie o en efectivo.** -----

SEGUNDO.- Se realice una campaña de difusión por parte de Comunicación Social, para dar a conocer a la ciudadanía que los donativos al sistema DIF de San Pedro Tlaquepaque, deben ser directamente a dicho organismo y no a través del Gobierno Municipal. --

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Adenawer González Fierros** , aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 345/2016** -----

ÚNICO. – El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza dar **mantenimiento a los espacios exclusivos de estacionamiento** para personas con discapacidad, mediante la colocación visible de señalética y el correspondiente balizamiento, así mismo se lleven a cabo las gestiones necesarias para la adecuación de otros cinco espacios exclusivos de estacionamiento para personas con discapacidad en diferentes arterias de acceso a la zona centro de nuestro municipio, que se colocarían en los siguientes puntos:

- 1.- Dos lugares sobre la calle de Juárez, entre Progreso y Matamoros en zona centro.
- 2.- Dos lugares sobre calle Hidalgo, entre Allende y Carrillo Puerto.
- 3.- Un lugar en la calle Morelos, contra esquina de la glorieta de los Niños Héroes.

Así como se deje de cobrar en los lugares exclusivos para personas con discapacidad que se encuentran ubicados al interior del estacionamiento de pila seca, el cual es propiedad municipal. -----

De igual manera se quite la leyenda de MAXIMO 30 MINUTOS, que se encuentra pintada en el lugar afuera de la presidencia municipal. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Luis Armando Córdova Díaz**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 346/2016**-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza informar al Pleno en un lapso no mayor de 10 días naturales, el **estado procesal de todas y cada una de las denuncias o demandas presentadas por la actual administración en contra de funcionarios o servidores públicos de las pasadas administraciones y de la actual administración.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba informar al Pleno del Ayuntamiento en un lapso no mayor de 10 días naturales, el estado procesal de los procedimientos administrativos instaurados en contra de funcionarios o servidores públicos de las pasadas administraciones y de la actual administración. -----

TERCERO.- Se aprueba informar al Pleno del Ayuntamiento en un lapso mayor de 10 días naturales las razones, las razones de la salida de todos y cada uno de los funcionarios y servidores públicos que han sido sustituidos en la presente administración, así como si recibieron pago alguno por concepto de liquidación, o si presentaron demanda ante los tribunales laborales. -----

CUARTO.- Se aprueba se instruya al Síndico Municipal para que en caso de que resulte que existan denuncias o demandas pendientes por actos u omisiones violatorios de la ley, cometidos por funcionarios o servidores públicos de las pasadas administraciones proceda de manera inmediata. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por el **Regidor Luis Armando Córdova Díaz**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 347/2016** -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza presentar ante el Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de Ley que reforma los artículos 111 párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 49 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Primero. Se reforma el artículo 111 párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 111.- ...

I. ...

Los regidores de los ayuntamientos no podrán percibir más de 3 salarios mínimos diarios, como remuneración por el desempeño de su función. -----

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 49 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quedar como sigue:

Artículo 49.- Son obligaciones de los regidores:

I a VIII.-

IX.- Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la cual no podrá exceder de 3 salarios mínimos diarios, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 348/2016**-----

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que a través de la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario Del Ayuntamiento, el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, y el LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$89,136,505.74 (Ochenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 M.N.), a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2017 por la cantidad de \$ 7,838,286.02 (Siete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N.) que comprende un total de \$ 94'059,432.24 (Noventa y cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados. -----

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, y El LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Solicitud suscrita por el **Regidor Iván Omar González Solís**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 349/2016** -----

ÚNICO.- Se autoriza **integrar al Regidor Iván Omar González Solís**, a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FRR/ale

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **17 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Solicitud suscrita por el **Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 350/2016** -----

ÚNICO.- Se autoriza **integrar al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal**, a la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos. --

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.